

DECRETO ALCALDICIO N° 581 / 2009 /

HUEPIL, 17 de Abril de 2009

VISTOS

- 1) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio de 2006.
- 2) Lo Dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Artículo 41° del Reglamento.
- 3) La solicitud de Compra de fecha 14 de Abril de 2009, emanada del departamento de SECPLAN para la adquisición de Soleras a utilizar en calle Roberto Gómez de Huépil.
- 4) El Decreto Alcaldicio N° 1460 de fecha 10 de Octubre de 2008 donde aprueba el trato directo para la adquisición de materiales para Proyecto denominado "Habilitación de tránsito calle Roberto Gómez y Diagonal, desde calle Walter Martínez hasta Lientur, de Huépil".
- 5) La necesidad de adquirir los productos mencionados en el punto anterior.
- 6) La disponibilidad del presupuesto municipal vigente.

DECRETO

- 1) Apruebase Trato Directo y Compra por excepción de los artículos indicados en el N° 3 de los Vistos, por la suma de \$1.036.000.- (Un Millón Treinta y Seis Mil pesos), más IVA, al Proveedor Soc. Hormigones y Baldosas y Cía. Ltda, R.U.T N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] de la ciudad de Los Angeles, por ser el proveedor que se adecua a los requerimientos de la Municipalidad.
- 2) El Gasto que represente la aplicación del presente decreto se financiará con fondos de la Municipalidad de Tucapel.
- 3) Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo [REDACTED] "Proyectos – Obras Civiles", del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



[Signature]
FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE(S)

Distribución:

- Secretaria Municipal
 - Depto Adm. Finanzas
 - Depto de partes
 - Archivo.
- LHL/FMMB/MWC/rcv
[Signature]